



DECRETO Nº 12248/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ALVAREZ TAPIA MARIA ANGELINA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16191				
Actividad Económica	COMIDAS Y SANDWICHS PARA SERVIR Y				
	LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 742 -A				
Nombre del Contribuyente	ALVAREZ TAPIA MARIA ANGELINA				
Rut	9043236-2				
Dirección Particular	AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 1466				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	08/08/2013	Otorgación Nº	2-16191	Fecha	08/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario

SECRETARIA

MUNICIPAL

Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

"Por Orden del Alcalde"

administración. BENEDIOTO TOLINA AGRIANO TRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LCP/BCA/MGP/MC

DIRECCIÓN DE

LUÍS CÁÑIPA PONCE ECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988